

Buenos Aires, ¹² de septiembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 155.938/73 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por los que se tramita la renovación del contrato de locación por el inmueble de la calle Avda. del Trabajo N° 1062 de esta Capital, ocupado por la División Trabajos y Servicios dependiente de la mencionada Dirección, y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del referido inmueble, hasta que se pueda disponer del edificio adquirido por este Tribunal mediante Resolución N° 297/74 -Confr. informe de fs. 8-,

Por ello, conforme lo actuado y lo dispuesto por el artículo 1°, inc. b) de la Resolución N° 300 dictada por esta Corte, con fecha 12 de julio del corriente año,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para tramitar la renovación del contrato de locación por el inmueble de la calle Avda. del Trabajo N° 1062 de esta Capital por el término de dos (2) años, a partir del 1° de agosto del año 1973, sobre la base de un alquiler mensual de hasta PE

SOS: CUATROMIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,-).-

Regístrese y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

MANUEL ARAUZ CASTEX

AGUSTIN DIAZ DIALET

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

